



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

INFORME SECRETARIAL. 500013110001201600266-00. Villavicencio, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **27 ENE 2023** de dos mil veintitrés (2023)

No se accede a lo solicitado por el abogado GUILLERMO LEON CHAVES BUSTOS, toda vez que la documentación requerida por la DIAN debe siempre allegarse a través del Juzgado, pues así lo exigen.

No obstante lo anterior, se dispone OFICIAR a la DIAN para que se sirvan pronunciarse dentro de los términos correspondientes, sin que excedan a quince (15) días, respecto de la radicación de documentos que efectuó el abogado CHAVES BUSTOS ante esa entidad, relacionados con la sucesión doble intestada de los causantes ALVARO RODRIGUEZ HERNANDEZ y MARIA CECILIA RONDÓN DE RODRIGUEZ que se tramita ante este despacho judicial como acumulada, pues el paz y salvo expedido el 1 de agosto de 2022, refiere únicamente al primero de los causantes nombrados, documentos que fueron enviados mediante oficio 0427 del 8 de junio de 2022 y que el apoderado anuncia que corresponden a los dos causantes.

Para lo anterior, junto al oficio envíese copia de los folios 89 al 102, 105, 124, 125, 128 y 129.

Téngase al abogado FREDY GONZALEZ MATIS como apoderado de la señorita LAURA VALENTINA RODRIGUEZ OLAYA, en los términos y para los fines del poder conferido.

Finalmente, para que tenga lugar la AUDIENCIA DE PRESENTACIÓN DE INVENTARIOS Y AVALÚOS de que trata el artículo 501 del Código General del Proceso, señálese la hora de las 230 pm del día 29 del mes Marzo del año 2023.

Se advierte que la misma será **VIRTUAL** y que las actas de los inventarios y avalúos deben ceñirse a lo normado en el Art. 34 de la Ley 063 de 1936.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notificó por ESTADO No. <u>004</u> del <u>30 ENE 2023</u>
STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ Secretaria